



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE PABLO ESTEBAN GENNARO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 SEP 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 254/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP DR. PABLO ESTEBAN GENNARO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 137/2025 (v. fs. 10/12), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Dr. Pablo Esteban GENNARO, DNI N° 28.840.960, Legajo N° 210, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 137/2025 la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 18).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 19/20.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 21.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final del ex agente Dr. Pablo Esteban GENNARO, DNI N° 28.840.960, Legajo N° 210, por la suma total de \$ 22.048.648,38 (veintidós millones cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 38/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 22. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente al ex agente Dr. Pablo Esteban GENNARO, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al ex agente Dr. Pablo Esteban GENNARO, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

357 /2025



C. N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

